



Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1996/16 14 de noviembre de1996

ESPAÑOL

Original: INGLES

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 16 a 18 de diciembre de 1996
Tema 4 <u>a</u>) del programa provisional

CUESTIONES DE METODOLOGIA: PROGRAMA DE TRABAJO A MAS LARGO PLAZO

Nota de la Secretaría

NDICE

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	INTRODUCCION	1 - 10	2
	A. Mandato	1 - 4	2
	B. Alcance de la nota	5 – 9	2
	C. Medidas que podría adoptar el OSACT	10	4
II.	ANTECEDENTES	11 - 13	5
III.	LABOR METODOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	14 - 19	7
IV.	CUESTIONES QUE HA DE EXAMINAR EL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	20 - 28	8
Anexo:	Asistencia		13

I. INTRODUCCION

A. Mandato

- 1. La Convención reconoce la importancia de las metodologías en varias de sus disposiciones, en particular los párrafos 1 a), 1 f) y 2 c) del artículo 4, el párrafo 2 d) del artículo 7, el párrafo 2 e) del artículo 9 y el párrafo 1 a) del artículo 12. Por otra parte, la experiencia adquirida en la preparación y el examen de las comunicaciones nacionales subraya la importancia del uso de metodologías apropiadas y comparables (FCCC/CP/1996/12 y Add.1 y 2).
- 2. En su primer período de sesiones, mediante su decisión 4/CP.1, la Conferencia de las Partes (CP 1) decidió "que el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), en colaboración con los órganos internacionales competentes, incluido el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático... debía examinar las cuestiones de metodología que se plantearan a raíz del examen de las comunicaciones nacionales, incluidas las determinadas en la recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales y en los informes a fondo disponibles, y formular recomendaciones al respecto a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones"; además, ese Organo debía "proponer un plan de trabajo y un calendario de actividades a más largo plazo en relación con las cuestiones de metodología (en particular, las metodologías para la elaboración de inventarios y para la evaluación de los impactos y las opciones de mitigación) incluido el establecimiento de relaciones de trabajo con otros órganos (en particular, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y sus grupos de trabajo y programas)" (FCCC/CP/1995/7/Add.1).
- 3. En su tercer período de sesiones, el OSACT tomó nota de un informe resumido de la Secretaría (que se examina más adelante) referente a la reunión sobre metodologías celebrada con las organizaciones internacionales competentes. El OSACT pidió a la Secretaría que le preparara un informe sobre esta materia para su cuarto período de sesiones (FCCC/SBSTA/1996/13).
- 4. Por otra parte, a los efectos del presupuesto para el bienio 1998-1999 que ha de examinar la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, la Secretaría deberá preparar un proyecto de presupuesto a comienzos de 1997. Con este fin, la Secretaría requiere una orientación sobre las actividades que debería emprender para atender a las necesidades de los órganos de la Convención relacionadas con su labor sobre metodologías.

B. Alcance de la nota

5. La presente nota se ha preparado en atención a las solicitudes antes señaladas. El objeto de la nota es proporcionar al OSACT un panorama general de los programas en curso sobre cuestiones metodológicas, identificar los problemas importantes y definir las opciones que podrán tenerse en cuenta para asegurar que se disponga de metodologías en el futuro.

- 6. La presente nota se basa en la información proporcionada por los diversos órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales sobre sus programas actuales y futuros de desarrollo y divulgación de las metodologías de interés para la Convención. La nota se basa también en la experiencia adquirida por la Secretaría en el proceso del examen de las comunicaciones nacionales y la preparación de los informes de recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales (FCCC/CP/1996/12 y Add.1 y 2) o en la prestación de asistencia a otras organizaciones que apoyan la realización de estudios nacionales. En cambio, este documento no se refiere específicamente a la acción de los gobiernos de los distintos países.
- 7. Para preparar esta nota, el Secretario Ejecutivo convocó a una reunión de representantes de las organizaciones internacionales competentes, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (véase la lista de participantes en el anexo infra). La reunión se celebró en Ginebra, los días 4 y 5 de julio de 1996. Los participantes suministraron a la Secretaría información sobre sus actividades en curso o previstas, que figura en el documento FCCC/SBSTA/1996/16/Add.1. Posteriormente se distribuyó a los participantes un proyecto de texto de la presente nota para que pudieran verificar la exactitud de la información en ella contenida. En el curso de este examen preliminar, la secretaría del IPCC entregó una nota especial señalando que, en su opinión, no le correspondía formular comentarios sobre la sección C del presente documento.
- 8. La Secretaría ha centrado su atención en los instrumentos y productos prácticos, en particular los modelos que puedan ayudar a las Partes a cumplir sus compromisos, como los de preparar las comunicaciones nacionales, realizar evaluaciones de impacto ambiental, evaluar las metodologías o las políticas y medidas. En algunos casos se identifican también, pero sin darles la misma importancia, ciertas actividades que contribuyen al mejoramiento y desarrollo general de las metodologías aunque sin referirse a productos específicos. En el presente documento no se examinan las actividades de capacitación. Sin embargo, la Secretaría es consciente de que esas actividades deberían considerarse como parte inherente del proceso de desarrollo de las metodologías y pueden ser fuente importante de información a los efectos de la revisión de esas metodologías. La capacitación es un componente que figura en algunos programas de apoyo bilaterales o actividades de habilitación multilaterales.
- 9. En su tercer período de sesiones, el OSACT examinó también la cuestión de las comunicaciones de las Partes del anexo I de la Convención, incluidas las cuestiones metodológicas identificadas en los documentos FCCC/SBSTA/1996/Add.1 y 2. Las cuestiones a que se refieren esos documentos, en particular, las transferencias de electricidad, las emisiones vinculadas al combustible del transporte aéreo y marítimo internacional, la utilización de los potenciales de calentamiento atmosférico, los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura y los ajustes por temperatura, guardan relación fundamentalmente con las metodologías necesarias en el futuro cercano para calcular y asignar las emisiones y comunicar información sobre losinventarios

de emisiones. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran observaciones sobre estas cuestiones para su examen en el cuarto período de sesiones (véase FCCC/SBSTA/1996/MISC.5). El presente documento no examina esas cuestiones, que se tratarán separadamente en relación este tema del programa.

C. Medidas que podría adoptar el OSACT

- 10. El OSACT tal vez desee examinar las cuestiones que se señalan en la sección IV \underline{infra} , y, sobre esa base:
 - a) proporcionar una orientación preliminar sobre las esferas de trabajo metodológico a las que debería asignarse la mayor prioridad en el contexto de las necesidades de la Convención, teniendo en cuenta las sugerencias que figuran en el párrafo 23 <u>infra</u>;
 - b) invitar al Grupo de Trabajo Conjunto de las mesas del IPCC y la Convención a que formule sugerencias sobre una división apropiada de las labores metodológicas entre el IPCC y los órganos de la Convención, particularmente en lo que respecta a las metodologías para elaborar inventarios de las emisiones, evaluar el impacto del cambio climático y evaluar las opciones de mitigación y adaptación, teniendo en cuenta la necesidad de una financiación sostenible de esas labores y de los trabajos en curso de otras organizaciones internacionales (véase el documento FCCC/SBSTA/1996/16/Add.1);
 - c) examinar, en su quinto período de sesiones, las sugerencias formuladas por el Grupo de Trabajo Conjunto y, sobre esa base, decidir las labores que deberán emprender los órganos de la Convención y, según corresponda, comunicar sus opiniones al IPCC;
 - d) examinar, en su quinto período de sesiones, el componente metodológico del proyecto de presupuesto de la Convención para el bienio 1998-1999 preparado por la Secretaría, a la luz, entre otras cosas, de las sugerencias del Grupo de Trabajo Conjunto, y prestar asesoramiento a este respecto al Organo Subsidiario de Ejecución (OSE);
 - e) invitar al OSE a que examine si las futuras directrices de política de la Conferencia de las Partes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) podrían destacar la importancia de asegurar un apoyo financiero adecuado de parte del FMAM a la labor metodológica prioritaria requerida por la Convención, y de asegurar que esa labor corresponda a las prioridades de los programas establecidas por la CP así como los consiguientes programas operacionales del FMAM, con sujeción a criterios de rentabilidad y evitando toda duplicación;

f) mantener bajo examen, en uno de los períodos anuales de sesiones, el avance de la labor sobre las cuestiones metodológicas y su financiación y, a los efectos de este examen, solicitar al Vicepresidente que convoque, en conjunto con los períodos de sesiones, a consultas oficiosas de carácter abierto sobre estas cuestiones.

II. ANTECEDENTES

- 11. La Secretaría ha identificado una lista preliminar de metodologías que guardan relación con la Convención, que figura en el párrafo 13 <u>infra</u>. A los efectos del presente documento, por metodología se entiende cualquier método, procedimiento, modelo o instrumento semejante necesario para apoyar a las Partes en el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de la Convención. En cambio, si bien son claramente de interés para la Convención, no se incluyen las metodologías necesarias con fines científicos, como la observación sistemática de la atmósfera o los océanos ¹.
- 12. La labor de elaboración de metodologías emprendida por las organizaciones internacionales abarca los siguientes aspectos:
 - desarrollo de metodologías;
 - preparación de documentos;
 - ensayos a nivel nacional;
 - revisión;
 - revisión a cargo de otros expertos;
 - divulgación;
 - capacitación 2.
- 13. A continuación figura una lista de esferas importantes para la aplicación de la Convención en las que se requiere un desarrollo o revisión futuros de las metodologías.

Ejemplos de metodologías de nivel nacional/regional

<u>Inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</u> - métodos para calcular las emisiones de GEI de las fuentes o su secuestro por los sumideros

<u>Proyección de las emisiones nacionales de GEI</u> - métodos para calcular las emisiones futuras de GEI o su absorción por los sumideros, por ejemplo, extrapolación, juicio de expertos, programas lineares y modelos macroeconómicos

Evaluación de las necesidades nacionales de tecnología y su financiación - procedimientos para determinar los tipos de tecnología que requiere un país para alcanzar sus metas nacionales en materia de cambio climático, incluida la financiación necesaria, en el contexto de sus objetivos económicos y sociales

Evaluación de las actividades de transferencia de tecnología - procedimientos para identificar y evaluar el impacto y la eficacia de las tecnologías que han sido transferidas de una Parte a otra Evaluación de las tecnologías de mitigación y adaptación - métodos para evaluar las diferentes tecnologías que permiten determinar, por ejemplo, el rendimiento, el costo y el impacto ambiental en un determinado período ³

Evaluación de las medidas y políticas de mitigación - métodos para calcular la reducción potencial de las emisiones, el costo y otros aspectos operacionales de una determinada medida o conjunto de medidas y políticas en un determinado período

Evaluación de la eficacia de las políticas y medidas destinadas a limitar las emisiones o aumentar la absorción de los GEI, o de adaptación al cambio climático - métodos para determinar si una medida o política ha alcanzado -y en qué medida- el objetivo propuesto

Evaluación de las actividades conjuntas y desarrollo de las metodologías necesarias para esas actividades - procedimientos para determinar la eficacia de los programas y proyectos de actividades conjuntas identificados por las Partes y promoción del concepto de actividades conjuntas

Evaluación de los impactos del cambio climático - métodos para proyectar los impactos del cambio climático en función de la región geográfica, el sector económico, la salud humana, la producción de alimentos o el sistema ecológico 4

Evaluación de las opciones de adaptación - métodos para comparar las diferentes tecnologías y prácticas de adaptación al cambio climático, por ejemplo, mediante la determinación de su costo e impacto en un determinado período

Ejemplos de metodologías de nivel mundial

<u>Proyección de las emisiones mundiales de GEI</u> - métodos para calcular las futuras emisiones mundiales de GEI o su absorción por los sumideros

Evaluación de los efectos agregados de las políticas y medidas - métodos para evaluar los efectos agregados en las emisiones mundiales de las diferentes medidas aplicadas por todas las Partes (instrumentos económicos, acuerdos voluntarios y reglamentación)

<u>Corrientes de inversión financiera</u> - procedimientos para evaluar las corrientes de inversión actuales y futuras que pudieran tener influencia en las emisiones de GEI y su absorción por los sumideros

III. LABOR METODOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Actividades realizadas o previstas por organizaciones internacionales

- 14. Se ha observado que el IPCC ha dedicado, o dedica, particular atención a dos temas: a saber, los métodos para elaborar inventarios de emisiones de GEI y los métodos para evaluar el impacto del cambio climático. Además, el IPCC ha elaborado métodos para evaluar medidas o políticas (alternativas) de mitigación.
- 15. El IPCC, en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Organismo Internacional de Energía (OIE), ha encabezado iniciativas encaminadas a concebir y mejorar métodos para elaborar inventarios nacionales de GEI. Recientemente, en su 20ª. reunión plenaria, celebrada del 11 al 13 de septiembre de 1996 en México DF., el IPCC aprobó las <u>Directrices revisadas para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</u> (1996) (FCCC/SBSTA/1996/18/Add.1). En el informe sobre la reunión plenaria se indican las nuevas actividades previstas en esta esfera, que se describen en forma sucinta en el documento FCCC/SBSTA/1996/18. El programa de elaboración de inventarios de GEI del IPCC, que prevé la publicación de las <u>Directrices revisadas para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</u> (1996), así como la evaluación de una serie de temas específicos, costará aproximadamente un millón de francos suizos en 1997, que se sufragarán con cargo al presupuesto del IPCC.
- 16. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en colaboración con la Universidad de Amsterdam, está determinando métodos de evaluación del impacto del cambio climático en los sectores siguientes: recursos hídricos, zonas costeras, agricultura, salud humana, energía e industria, asentamientos humanos, bosques, vida silvestre y biodiversidad y pesca. Se ha preparado un borrador de manual, que se está ensayando en ocho países en desarrollo. Si bien el manual no contiene ningún programa informático, en él se indica a las Partes dónde es posible obtenerlo. Después de introducir las revisiones pertinentes, el PNUMA presentará una versión más elaborada del manual para su examen colegiado y su aprobación por el IPCC a finales de 1997. El PNUMA también está elaborando, en colaboración con el Centre on Energy and the Environment (RISO), metodologías de evaluación de las medidas y políticas de mitigación. Se trata de elaborar un marco metodológico para el análisis de la mitigación del cambio climático. El proyecto se completará en abril de 1998. Ambos proyectos se financian básicamente con recursos del FMAM y de los gobiernos nacionales.

- 17. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) está elaborando una metodología para evaluar opciones en el sector industrial. El proyecto se completará en diciembre de 1996; en 1997 se llevarán a cabo actividades de ensayo sobre el terreno, de difusión y de capacitación.
- 18. Otras organizaciones internacionales están elaborando métodos y datos de carácter general que podrían aplicarse a largo plazo. En algunos casos, esas organizaciones apoyan la labor básica de elaboración de bases de datos a las que las Partes podrían acceder. En otros casos, organizan seminarios para evaluar cuestiones de metodología. La importancia de estas actividades y la utilidad de sus resultados varían ampliamente.
- 19. El apoyo financiero a la elaboración de métodos así como a su difusión y a la capacitación asociada con ellos, es, en el mejor de los casos, precario. En la mayoría de los casos, la cuantía de los recursos que las organizaciones destinan a la elaboración de métodos en apoyo de la Convención se está reduciendo. No obstante, tanto la actual directriz 1 de la CP al FMAM como las directrices del FMAM limitan las perspectivas de asignación de recursos para apoyar actividades ulteriores en la esfera de la metodología. Cabe señalar que, con arreglo al mandato del FMAM, la elaboración de metodologías no forma parte de la realización de investigaciones. El Grupo Asesor Científico y Tecnológico está examinando ambos temas.
 - IV. CUESTIONES QUE HA DE EXAMINAR EL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
- 20. EL OSACT tal vez desee examinar las cuestiones sustantivas, institucionales y financieras que se indican a continuación.

Temas a los que ha de asignarse prioridad

- 21. El OSACT deberá determinar, en primer lugar, en cuáles de los métodos enumerados en el presente documento se centrará la atención a nivel internacional y, en segundo lugar, a qué temas deberá asignarse prioridad. Teniendo presente la limitación de los recursos financieros y de personal disponibles para nuevas actividades, los criterios que se enumeran a continuación (en orden aleatorio) parecen pertinentes para determinar las prioridades de la labor futura:
 - ¿Contribuye el método a la comprensión de la magnitud del problema a nivel mundial?
 - ¿Permite que las Partes comprendan los efectos perjudiciales y beneficios del cambio climático?
 - ¿Es necesario para preparar comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) y/o por las Partes que no están incluidas en ese anexo?

- ¿Sería útil para el examen de las comunicaciones, para crear confianza entre las Partes y alentar la transparencia y la coherencia en la presentación de informes?
- ¿Mejorará los procedimientos de adopción de decisiones y permitirá reducir los costos de aplicación de los programas?
- ¿Permitirá que las Partes atraigan inversiones de capital en tecnología para limitar las emisiones de GEI o facilitar la adaptación al cambio climático?
- ¿Es viable? ¿Puede producirse a un costo razonable y en un plazo oportuno?
- 22. Tal vez sea preciso ponderar los aspectos siguientes:
 - a) Si es posible hacer un uso más amplio de los métodos elaborados para su aplicación a nivel nacional. A menudo esta posibilidad facilita la aceptación de los métodos por la comunidad internacional, cuando se los modifica para adaptarlos a las diferentes situaciones, si bien estas revisiones requieren financiación adicional.
 - b) Si el proceso de la Convención ha de participar en la elaboración y difusión de todos los métodos y en la capacitación correspondiente. Por ejemplo, actualmente existen varios equipos técnicos que, con el apoyo de gobiernos nacionales, se dedican a elaborar métodos de proyección de emisiones a nivel mundial. Si bien los resultados de esas actividades han de ser objeto de síntesis y exámenes colegiados, tal vez no sea necesario que sobre cada método "normal" ⁵ deba alcanzarse un acuerdo entre todas las Partes ni que esos métodos se difundan entre todas las Partes.
 - c) Si las necesidades en materia de metodologías de las Partes incluidas en el anexo I y de las Partes no incluidas en ese anexo son significativamente distintas y, en tal caso, de qué manera estas necesidades deberían reflejarse en las prioridades que tal vez las Partes deseen fijar.

Temas metodológicos que tal vez deberían ser objeto de examen especial

23. Reconociendo que el programa de trabajo del IPCC y de otras organizaciones, en particular en las esferas de la elaboración de inventarios, la evaluación del impacto y los métodos de mitigación, y teniendo en cuenta la experiencia de los procesos de examen, la secretaría sugiere que los temas siguientes se incluyan entre los que merecen ser objeto de examen especial <u>adicional</u> a nivel internacional:

- Métodos de evaluación de las medidas y políticas de mitigación.

 A menudo las Partes no han determinado en sus comunicaciones nacionales los efectos previstos de las medidas relativas a las emisiones nacionales de GEI. En otros casos, no se han expuesto con claridad los posibles efectos interactivos de las medidas.

 Es necesario disponer de métodos para determinar si las políticas serán eficaces en función de los costos y facilitar información a otras Partes de manera transparente.
- Métodos para la elaboración de proyecciones de emisiones. En muchos casos las Partes no han incluido en sus comunicaciones nacionales proyecciones de todas las fuentes importantes de GEI; por ejemplo, a menudo no suelen incluirse proyecciones y absorciones de GEI correspondientes al cambio en el uso de la tierra y al sector forestal.
- Métodos de evaluación y vigilancia de la eficacia de políticas y medidas específicas para limitar o mejorar las absorciones de GEI. Si bien muchas medidas apenas se están empezando a aplicar, en el futuro próximo debería ser posible evaluar la eficacia de determinadas medidas para reducir las emisiones. Con otras palabras, determinar si se han obtenido los resultados previstos. De esta manera, las Partes podrán hacer un seguimiento de los resultados de las medidas y extraer enseñanzas de los éxitos o fracasos obtenidos por otras Partes.
- Métodos para evaluar las tecnologías de mitigación. La secretaría ha determinado varios tipos de programas informáticos que tal vez podrían utilizar las Partes, en particular las Partes que son países en desarrollo, para evaluar tecnologías (FCCC/SBSTA/1996/4/Add.2). El hecho de que esos programas informáticos existan no significa que puedan ser utilizados por los analistas en muchos países en desarrollo. Tal vez sea preciso realizar actividades ulteriores de ensayo, revisión y/o capacitación de personal en esos países. También es preciso tener en cuenta el proyecto 16, expuesto en el documento FCCC/SBSTA/1996/16/Add.1.
- Métodos para evaluar actividades conjuntas y elaborar el concepto de aplicación conjunta. La Secretaría ha propuesto una lista de cuestiones metodológicas sobre las que es preciso seguir trabajando, por ejemplo, métodos para elaborar datos de referencia uniformes y calcular reducciones de las emisiones (FCCC/CP/1996/14, párr. 27). También organizará una reunión de expertos a fin de establecer una lista de cuestiones metodológicas (FCCC/SBSTA/1996/19).

Además, la secretaría señala que es necesario analizar la forma en que las Partes han aplicado los métodos en las comunicaciones nacionales. Por ejemplo, no se ha evaluado la forma en que las Partes han utilizado las Directrices para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (1995) o métodos alternativos. Sería útil llevar a cabo este tipo de análisis antes de revisar los métodos actuales. Estos análisis podrían contribuir a determinar la comparabilidad de los inventarios nacionales.

Relación entre los órganos de la Convención y otras organizaciones internacionales, por ejemplo, el PNUMA, la OMS, la ONUDI y la OCDE

- 24. Este tipo de acuerdos de colaboración podrían adoptar múltiples formas. En primer lugar, el OSACT tal vez desee determinar si lo que le interesa es simplemente vigilar las actividades y promover su coordinación, o bien, después de celebrar consultas, asignar también a determinadas organizaciones internacionales responsabilidades "principales" respecto de actividades específicas. En cuanto a la vigilancia, podría pedirse a la Secretaría que efectuase un seguimiento y evaluase la labor de otras organizaciones y presentase un informe al respecto al OSACT. Si este órgano desea promover una mayor coordinación, podrían elaborarse mecanismos, ya sea en forma individual o colectiva, junto con organizaciones internacionales, tomando como modelo al Grupo de Trabajo Conjunto con el IPCC. En caso de que el OSACT prefiera pedir a una organización internacional que se encargue de elaborar y coordinar un método determinado, tal vez sea necesario adoptar medidas específicas.
- 25. A corto plazo, el OSACT tal vez desee alentar al PNUMA a que colabore con el IPCC para proceder rápidamente al ensayo, la revisión y el examen colegiado del manual sobre métodos de evaluación del impacto del cambio climático, y a la OCDE y al OIE a que sigan apoyando al IPCC en sus actividades de elaboración de métodos. Asimismo, teniendo en cuenta la relación entre estas actividades y las comunicaciones nacionales, estas actividades podrían beneficiarse de la retroalimentación generada en el proceso de examen. Podría pedirse a la Secretaría que fortalezca la coordinación con estas y otras organizaciones internacionales a fin de ampliar la utilidad de su labor para la Convención.

Función del IPCC en apoyo de la Convención

26. El IPCC, en colaboración con otros organismos internacionales, ha desempeñado una función singular de apoyo a la Convención, en particular mediante la elaboración de directrices sobre inventarios nacionales de GEI, evaluaciones de impacto del cambio climático y métodos de evaluación de medidas de mitigación alternativas. El IPCC ha publicado documentos y, en algunos casos, ha colaborado en actividades de capacitación y cuenta con un proceso de examen por expertos y organismos gubernamentales que contribuye a garantizar la adecuación de determinadas medidas alternativas 6. Por otra parte, muchas cuestiones metodológicas guardan estrecha relación con consideraciones de política que los órganos de la Convención deben abordar directamente. En algunos casos la elaboración de métodos tiende ahora a ser sustituida por su mejoramiento sobre la base de la experiencia de su aplicación en las comunicaciones nacionales. El OSACT tal vez desee determinar en qué métodos ha de concentrarse el IPCC y si debe alentarse a este Grupo a desempeñar una función más amplia en la coordinación y la elaboración de métodos.

Actividades del OSACT

27. Hasta el momento el OSACT no ha determinado qué metodologías han de examinarse y cuál es el papel que desea desempeñar. Teniendo en cuenta la importancia que revisten las metodologías para la labor de la Convención, así como la necesidad de fijar prioridades y de abordar complejas cuestiones institucionales, el OSACT tal vez desee definir su función a este respecto y estudiar la posibilidad de adoptar disposiciones apropiadas en materia de organización.

Financiación de las actividades metodológicas

28. Es probable que sea preciso disponer de apoyo financiero adicional para la elaboración, el ensayo y la difusión de métodos, si bien las necesidades de recursos dependerán de la amplitud de las actividades. Cabe estudiar varias posibilidades, por ejemplo: a) alentar a los gobiernos a que presten más apoyo a las instituciones nacionales, regionales e internacionales; b) pedir a los órganos rectores de las organizaciones internacionales que asignen alta prioridad a las actividades de apoyo al proceso de la Convención Marco; c) revisar las orientacions dadas al FMAM a fin de alentar su apoyo a la atención de cuestiones metodológicas concretas; y d) prever adiciones al presupuesto de la Secretaría y/o contribuciones a la financiación complementaria correspondiente al período 1998-1999.

<u>Anexo</u>

ASISTENCIA

^{1.}Por ejemplo, la Comisión de Climatología de la Organización Meteorológica Mundial está examinando los datos y los métodos necesarios para detectar el cambio climático mundial.

^{2.}Si bien no se trata en el presente documento, esta cuestión se ha reservado para su examen ulterior.

^{3.}A los efectos de una definición de la "tecnología", las Partes pueden remitirse al documento FCCC/SBSTA/1996/4.

^{4.} Cabe observar que muchos de los métodos para evaluar los impactos del cambio climático son los mismos que se requieren para evaluar los impactos del clima y su variabilidad natural en los ecosistemas naturales y las actividades socioeconómicas.

^{5.} Cada método de este tipo ha de ser suficientemente transparente para garantizar su comprensión por una tercera parte.

^{6.}Otras organizaciones internacionales también disponen al menos de procesos de examen científico. Por lo general, estos procesos se concentran en garantizar que se satisfagan las necesidades de la organización patrocinadora.

A la reunión sobre metodologías, celebrada en la sede de la Secretaría los días 4 y 5 de julio de 1996 (véase el párrafo 7 <u>supra</u>), asistieron representantantes de las organizaciones siguientes:

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO/COI)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Grupo Asesor Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

Organismo Internacional de Energía (OIE)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Las organizaciones siguientes no pudieron asistir a la reunión:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Comisión Económica para Europa (CEPE)

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Banco Mundial

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Consejo Internacional de Uniones Científicas
